



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16-06-2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO:	EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
OBJETO:	19-922110-0417-ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE : ARQUITECTURA- (FIC), ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral



-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Que el SENA tiene dentro de sus múltiples programas de formación el programa de producción de Centros, en el cual se hace necesario la adquisición de materiales para el desarrollo de actividades en etapa práctica que realizan los aprendices con el fin de cumplir las diferentes actividades propuestas bajo la estrategia de producción de centros aplicando problemas reales del sector productivo y desarrollando habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación para tal efecto cada uno de los instructores de los diferentes programas ha realizado su solicitud formal en lo que corresponde a los materiales de formación, así;

“Programa: DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA

Fichas: 2278183 - 2278621 - 2339589 - 2339585 - 2452714 - 2501341

Municipio (s): POPAYÁN

Nro De aprendices: 150

“El Centro de Teleinformática y Producción Industrial en Cumplimiento de su misión, planes, programas y dentro de las actividades complementarias a su misión es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo Social y Técnico de los trabajadores Colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral para la incorporación y el progreso de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Este centro tiene dentro de sus programas técnicos las formaciones en el área de la industria de la construcción (FIC), en este caso es necesario el suministro de materiales de formación para los programas técnico en dibujo arquitectónico y Tecnólogo en dibujo y modelado arquitectónico e ingeniería

OBJETIVO:



Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA del centro de teleinformática y producción industrial”

Seguidamente el instructor del Programa: *Articulación con la media; Programa Técnico en Asistencia Administrativa justifica la adquisición de materiales de formación para la siguientes fichas 2484378 – 2297469 – 2277496 – 2480021 – 2494246 – 2297471 – 2487676 – 2277485 – 2277475 -2480013 – 2480020 – 2277497 – 2494225 – 2319595 – 2494247 – 2484380 – 249502 y que se imparte en el Municipio (s): Popayán, Corinto, Piendamó. Y el número de beneficiarios son los siguientes. Nro De aprendices: 210*

“El Técnico en Asistencia Administrativa con el fin de garantizar el excelente desempeño del egresado en sus programas de formación, requiere proveer el suministro de elementos de consumo como papelería, marcadores y otros útiles de aprendizaje, los cuales permitirán tener la capacidad de idear, transcribir y elaborar documentos empresariales y demás formatos necesarios para el desempeño empresarial, ya sea como vínculo laboral o como emprendedor creando su propia empresa.

OBJETIVO

Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION del centro de teleinformática y producción industrial.”

Es preciso indicar que, dentro del stock de inventario, no existen bienes de esta clase que puedan ser utilizados en desarrollo de las formaciones.

Así mismo, es preciso indicar que de resultar un excedente después del trámite público, el subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial a petición del supervisor podrá adicionar este contrato, lo anterior en beneficio de las formaciones.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
---	--------------------	-----------------------------	-------------------------------	------------------



30103600;23151900;12352300;27111500;60121100;31201503;82141500;27111900;27111800;44121700;60121500	19-922110-0417-Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas del área de modelado, dibujo arquitectónico y topografía del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca.	\$60000000	SERGIO FABRICIO LOPEZ	ALTO CAUCA
--	---	------------	-----------------------	------------

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(b) materias primas	14000000	141100000	14111500	14111519	Papeles cartulina
2	(E) Productos de uso final	44000000	44110000	44111800	44111803	Compases
3	(E) Productos de uso final	60000000	60120000	60121500	60121514	Pastel de tiza

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

19-922110-0417-ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE : ARQUITECTURA- (FIC) , ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ARQUITECTURA

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
1	11121604	ELEMENTO	PALO DE MADERA DE BALSO CUADRADO DE 5X5 MM	UNIDAD	Consumo	500
2	11121604	ELEMENTO	PALO DE MADERA DE BALSO CUADRADO DE 3X3MM	UNIDAD	Consumo	500
3	11121604	ELEMENTO	PALO DE MADERA DE BALSO REDONDO DE 5MM	UNIDAD	Consumo	300
4	14111519	ELEMENTO	CARTULINA OPALINA BLANCO 220GRS (PLIEGO 70x100)	UNIDAD	Consumo	150
5	41111604	ELEMENTO	REGLA PARALELA 120 cm. Material: acrílico. Color: cristal. Ideal para dibujo técnico. Resistente a la rotura.	UNIDAD	Consumo	25
6	41111604	ELEMENTO	ESCALÍMETRO, REGLA ARQUITECTÓNICA. Triangular profesional plástico con escalas grabadas, longitud de 30 cm, escalas 1:20,1:25,1:50,1:75,1:100,1:125	UNIDAD	Consumo	25
7	44111803	ELEMENTO	COMPÁS DE PRECISIÓN METÁLICO + EXTENSIÓN + ADAPTADOR	UNIDAD	Consumo	25



8	60121537	ELEMENTO	CAJA DE RAPIDOGRAFOS FINOS RECARGABLES N° 0.05mm 0.1mm -0.2mm -0.3mm -0.4mm -0.5mm -0.6mm-0.7mm -0.8mm con tubo de dibujo cromado duro. (NOTA: LOS RAPIDOGRAFOS TIENE QUE SER RECARGABLES CON TINTA CHINA INDELEBLE Y RESISTENTE A LA LUZ)	UNIDAD	Consumo	6
9	14121807	ELEMENTO	Block de papel mantequilla tamaño cuarto de pliego, 42 gramos	UNIDAD	Consumo	200
10	27112123	ELEMENTO	Prensa rápida tipo pesado # 12	UNIDAD	Consumo	4
11	27112123	ELEMENTO	Prensa esquinera ajustable para marquetería	UNIDAD	Consumo	2
12	27112153	ELEMENTO	Grapadora manual 3 en 1 para tapicería	UNIDAD	Consumo	1
13	60121104	ELEMENTO	Papel bond blanco en pliego de 90 gramos (100x70)	UNIDAD	Consumo	1000
14	27112123	ELEMENTO	Prensa joyero giratoria de 50mm	UNIDAD	Consumo	1
15	27112123	ELEMENTO	Soporte base para taladro más prensa profesional	UNIDAD	Consumo	1



16	60121104	ELEMENTO	Rollo papel bond para plotter de 72x50 cm de 75gramos	UNIDAD	Consumo	50
17	23153143	ELEMENTO	Set de boquillas para impresora 3D ENDER 3 PRO en acero y cobre Filamento: para relleno de 1,75mm Diámetro del tornillo: 6mm Diámetro de la boquilla 02MM 0,3 MM 0,4 MM 0,5 MM 0,6 MM 0,8 MM 1,0 MM	UNIDAD	Consumo	10
18	60121809	ELEMENTO	Tinta DYE para PLOTTER HP T520 combo de 4 botellas de litro colores BK,C,M,Y	UNIDAD	Consumo	5
19	44103105	ELEMENTO	Set de 4 cartuchos recargables para PLOTTER HP T520	UNIDAD	Consumo	5
20	13102013	ELEMENTO	Lamina de policarbonato calibre 5MM de 2.4x1.2m	UNIDAD	Consumo	5
21	41111613	ELEMENTO	Flexómetro encauchado de 10 m, Alta resistencia, Cinta de 25mm	UNIDAD	Consumo	24
22	60121514	ELEMENTO	TIZAS COLOR PASTEL DE COLORES	UNIDAD	Consumo	192
23	60121539	ELEMENTO	FIJADOR PARA CARBONCILLO PAPEL Y LAPIZ DE 150ML	UNIDAD	Consumo	4
24	60121521	ELEMENTO	LAPICES ACUAREABLES POR CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	Consumo	10
25	44121708	ELEMENTO	MARCADORES DE ALCOHOL PAQUETE DE 80 COLORES PUNTA DUAL ARTISTICO	UNIDAD	Consumo	4



26	60121516	ELEMENTO	LAPIZ CARBOLCILLO CAJA POR 6 UNIDADES	UNIDAD	Consumo	20
27	60121912	ELEMENTO	DIFUMINADORES DE DIBUJO PAQUETE DE 6 UNIDADES (N° 1,2,3,4,5,6)	UNIDAD	Consumo	8
28	60122204	ELEMENTO	Juego de 6 gubias 160mm	UNIDAD	Consumo	5
29	44121907	ELEMENTO	TINTA CHINA NEGRA PARA RAPIDOGRAFO 22ml	UNIDAD	Consumo	10
30	44121907	ELEMENTO	KIT TINTA CHINA 15ml POR DOS MAS 3 PLUMILLAS MANGO MADERA	UNIDAD	Consumo	10
31	27111803	ELEMENTO	Juego de escuadras profesionales sin bisel y sin graduación, resistentes, para corte, 42 cm	UNIDAD	Consumo	9
32	60121148	ELEMENTO	CARTON PAJA BLANCO POR PLIEGO	UNIDAD	Consumo	301

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

items	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
33	14111507	ELEMENTO	Resma de papel de 75 gramos * 500 hojas bond (hoja blanca)	UNIDAD	Consumo	24



34	14121901	ELEMENTO	Pack de papel periodico que contiene 500 pliegos de 100 cm * 70 cm	UNIDAD	Consumo	2
35	44121704	ELEMENTO	Caja de Lapiceros Bolígrafo 1.0m punta redonda * 60 unidades	UNIDAD	Consumo	12
36	31201503	ELEMENTO	Cinta de Enmascarar 12mm X 50mtrs	UNIDAD	Consumo	20
37	60121501	ELEMENTO	Caja de Marcadores Grafico a Base de Agua X 10 unidades	UNIDAD	Consumo	20

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.003.660)**, incluido el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.003.660) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE : ARQUITECTURA- (FIC) , ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION QUE IMPARTE EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL”** es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.003.660, incluido el incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	257.651.996,00
	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -	9.074.695,00



		SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	Bienes que se cancelaran
7222	2022-01-06	2022-12-31	922145 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	Ciento setenta y tres millones quinientos diecinueve mil ochocientos ochenta y dos mil pesos	173.519.882,00	1 al 32
1622	2022-01-06	2022-12-31	922145 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Nueve millones setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos	9.074.695,00	33-37

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección más específicamente en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, a saber: “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo en el decreto 1082 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1860 del 2021.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	<p>El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de compraventa.</p> <p>El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de COMPRAVENTA.</p>



14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se le solicita al proveedor cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega en el tiempo especificado.
2. Tener conocimiento de los materiales que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de los mismos.
3. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales/equipos.
4. Lugar de entrega del bien: Ambiente de ARQUITECTURA del CTPI - Sena Alto Cauca.
Lugar de entrega del bien: Ambiente de ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – ARTICULACION del CTPI - Sena Alto Cauca
5. Los elementos y materiales deben ser nuevos.
6. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud, en los casos que incluyan colores, pesos, dimensiones, referencias o similares, deben cumplir con esas características de forma exacta, (revisión de fichas técnicas de elemento a entregar); de lo contrario NO serán aceptados.
7. La entrega de los elementos o materiales, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el proveedor deberá disponer de una persona responsable para la entrega de equipos e insumos y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente el proveedor debe disponer de personal para la descarga y revisión de los elementos del pedido.
8. El tiempo vencimiento de todos los materiales debe ser de mínimo 2 años, posterior a compra

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.



- e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- 15.1 Los descritos en el acápite de obligaciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es hasta QUINCE (15) días calendario, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán –, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago



UNICO PAGO	100%	<p>Por la naturaleza del contrato de COMPRAVENTA al ser de ejecución instantánea EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA lo vendido, acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.</p> <p>Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial</p>
------------	------	--



		<p>Carrera 9°71N-60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social</p> <p>Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.</p> <p>Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario</p> <p>Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.</p> <p>Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.</p> <p>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.</p> <p>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.</p> <p>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas</p>
--	--	---



		<p>y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.</p> <p>Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.</p> <p>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).</p> <p>NOTA: El SENA- Centro de Teleinformática y Producción Industrial, se atempera a los usos presupuestales establecidos por la Dirección General, por lo cual, algunos contratos de bienes y servicios tienen dos o más rubros presupuestales, lo que significa que el contratista al momento de facturar debe presentar una factura por CADA rubro presupuestal. Así las cosas, el contratista</p>
--	--	--



		antes de facturar, deberán contactarse con el supervisor del contrato con el fin de que le sean impartidos lineamientos sobre la forma de facturar y así evitar dilaciones en el trámite de pago. Los errores en la facturación le serán imputados únicamente al contratista.
--	--	---

Otra forma de Pago:	N/A
---------------------	-----

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un profesional universitario como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN



La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizara al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18.2 N/A

18.3 N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y



por lo menos un (1) año más

- **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto
- **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.
- **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

- **Si el proponente es persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales:** Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.
- **Si tiene trabajadores:** en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales,



deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

- 1) **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.**
- 2) **Certificación** de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.
- 3) **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
- 4) **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (Requisito para varones menores de 50 años).
- 5) **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.
- 6) **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
- 7) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.



- 8) **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia en la venta y/o suministro de elementos de papelería, mediante certificación de la ejecución de MINIMO Un (1) contrato máximo dos (2) contrato cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro que soporte la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:



con el propósito de dar cumplimiento al subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se envía los siguientes requerimientos:

1. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:

- Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

- Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.4. REQUERIMIENTOS ÁREA AMBIENTAL

N/A



19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien ofrezca el menor valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
x	Cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad del servicio: N/A
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:



N/A

22 CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, para tal efecto el oferente dentro de su ofrecimiento inicial, deberá de allegar los documentos que pretenda hacer valer dentro del trámite.

23 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

Este proceso público puede ser limitado a la participación de MIPYMES COLOMBIANAS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto los interesados deberán de presentar sus solicitudes de limitación, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

- OTROS ASPECTOS**

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

- IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con, los requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, ya descrito párrafos arriba.



- **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

N/A

- **CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

N/A

- **ANEXOS**

Anexo 1. Análisis del sector

Anexo 2. Matriz de Riesgos

Eduardo Antonio Benavides
Rosero
cn=Eduardo Antonio
Benavides Rosero, o=Centro
de Teleinformática y
Producción Industrial,
ou=Subdirección,
email=eabenavides@sena.e
du.co, c=CO

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Elaboro: Carmen Elena Ruiz-Abogada

Reviso. : Paola Bucheli Rojas-Abogada